



PIURA

PROY. N° 507  
19 ENE 2022

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES” 20 ENE 2022

# Resolución Directoral Regional N° 000537

Visto, el Expediente N° 2540-2022 y demás documentos que se acompañan en un total de 10 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 302-2021-MINEDU del 19.10.2021, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial";

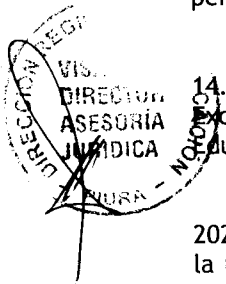
Que, el numeral 5.3.2 de la Resolución Viceministerial N° 302-2021-MINEDU del 19.10.2021, señala las UGEL proponen a los integrantes del Comité de Evaluación a la DREP y esta instancia emite la resolución de conformación de los Comités de las UGEL de su jurisdicción;

Que, el numeral 5.3.3 de la Resolución Viceministerial N° 302-2021-MINEDU del 19.10.2021, señala que el Comité de Evaluación de UGEL está conformado por:

- a) El Director de UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) El Jefe de Personal o Especialista Administrativo de Personal de la UGEL o el que haga sus veces.
- c) Un Especialista en Educación de ETP de la UGEL.



Que, asimismo, en su numeral 5.3.8 de la Resolución Viceministerial N° 302-2021-MINEDU del 19.10.2021, señala que en caso de que la UGEL no cuente con un Especialista en Educación ETP designado en el marco de las evaluaciones previstas en la LRM y su Reglamento, se puede incorporar en el Comité de Evaluación a un Especialista en Educación ETP de la DRE que haya sido designado o no, en el marco de dichas evaluaciones siempre y cuando pertenezca a la CPM;



Que, mediante Oficio N° 0228-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 14.01.2022, el Ministerio de Educación da a conocer a la UGEL Ayabaca el Cronograma Excepcional en el marco del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico - Productiva en la Carrera Pública Magisterial;

Que, por lo antes expuesto mediante Oficio N° 020-2022/GOB.REG.PIURA.GRS.DREP. UE.308UGEL-A.D de fecha 18.01.2022, la UGEL Ayabaca, remite la propuesta de los miembros para integrar el Comité de Evaluación para el "Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial de la UGEL Ayabaca",



Que, por todo lo antes expuesto mediante Hoja de Envío N° 130-2022-ADM.RR.HH de fecha 19.01.2022, se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la UGEL Ayabaca para el "Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial" el cual quedara integrado conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 035-2022/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con Ley N° 28044 Ley General de Educación, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 302-2021-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONFORMAR, el Comité de Evaluación de la UGEL AYABACA para el "Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial", de conformidad con el Oficio N° 0228-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 14.01.2022, remitido por el Ministerio de Educación, quedando integrado como a continuación se indica:

**UGEL AYABACA**

CARGO QUE OCUPA EN LA UGEL	ROL EN EL COMITÉ	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI.	EMAIL	CELULAR
JEFA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL AYABACA	PRESIDENTE	MONTERO ABRAMONTE JOHN EDWIN	02815460	John_abramonte@yahoo.es	971177969
JEFA DE PERSONAL DE LA UGEL AYABACA	MIEMBRO	MOROCHO ACUÑA YESSY	03386864	Yes_estrella@hotmail.com	944636104
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UGEL AYABACA	MIEMBRO	NIÑO SANTUR NELLY	03124278	Nenisa802@hotmail.com	954380340

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE, la presente resolución en la Sede Regional de Educación de Piura y a la UGEL AYABACA, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,  
  
**LUIS BONIFAZ LOPEZ**  
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
 PIURA

EBL/DREP  
 AMFV/DOADM  
 JAGR/RA.RR.HH.  
 Jacf